



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario  
de la Declaración de la Independencia Nacional"



EXP-UNC:0038602/2015  
Córdoba, 22 FEB 2017

**VISTO:**

La Resolución R.D. N.º 1853/2015; y

**CONSIDERANDO :**

Que el Lic. Pablo Antonio Murillo (Leg. 37476) es Profesor Asistente (DE) por concurso en la Cátedra de Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea y viene desempeñando sus tareas docentes como carga anexa al cargo de Secretario de Facultad de Tiempo Completo

Que el Lic. Murillo se encuentra con licencia sin goce de haberes en su cargo por concurso.

Que el Lic. Murillo viene desempeñando sus tareas docentes como carga anexa a su cargo de Secretario de Facultad de TC.

Que dada la sobrecarga e incremento de tareas docentes que tiene a su cargo el profesor Murillo, por el crecimiento exponencial de la matrícula en la Cátedra de Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea, corresponde remunerar sus tareas docentes. Por ello;

### LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

**Artículo 1º:** Remunerar al Lic. Pablo Antonio Murillo (Leg. 37476) las actividades docentes en la Cátedra de Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea con un cargo de P.A. Simple desde el 1º de Marzo de 2017 y hasta el 31 de Marzo de 2018, utilizando un cargo disponible de las Prácticas Supervisadas.

**Artículo 2º:** Imputar esta erogación al presupuesto correspondiente a Contribución Gobierno Nacional Inciso I.

**Artículo 3º:** Protocolizar, publicar, difundir, comunicar, notificar y archivar..

RESOLUCIÓN N°

130



**CRISTINA PETIT**  
Secretaría de Administración  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

**Dra. CLAUDIA TORCOMIAN**  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA